



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.745 / 2019.-

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°368/2019, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal. /
- Memorándum N°138/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por el Asesor Jurídico. /

DECRETO:

- 1° OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES PRIMITIVA LIMITADA", con domicilio en Avenida Cachagua N°150, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES PRIMITIVA LIMITADA" /
Rut N°	76.141.180-2 /
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL". /
Rol. N°	21.640.- /
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



★ GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia